| **Contrato N° ENV-13-09-0329-25** | |
|---|---|
| **Objeto:** | Prestación de servicios para desarrollar acciones de educación, capacitación, sensibilización, asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control, orientadas al fomento de la promoción de hábitos alimentarios saludables y de la normatividad sanitaria, implementación de tiendas escolares saludables, procesos técnicos para la comunidad en general y los diferentes actores sujetos de inspección, vigilancia y control como las EAPB de los regímenes subsidiado y contributivo en el componente de aseguramiento salud en el Municipio de Envigado |
| **Valor total del contrato[1]:** | Ochocientos cuarenta y ocho millones setecientos noventa y cinco mil doscientos treinta y cuatro pesos M/CTE (**$848.795.234**) EXCLUIDO IVA. |
| **Valor mensual estimado:** | N/A |
| **Plazo estimado:** | El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **once (11) meses** y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal. |

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, mediante el presente documento el Municipio de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

[1] Se debe identificar el tratamiento tributario del bien o servicio tanto para personas naturales como jurídicas

| Interrogante | Respuesta |
|---|---|
| ***¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?*** | Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas jurídicas. Así las cosas, se requiere contar con una persona jurídica, que cumpla con los requisitos técnicos solicitados para ejecutar dicho objeto contractual. |
| ***¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?*** | El proponente acredita una experiencia mínima de 3 contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya acciones educación, capacitación, sensibilización, asesoría, asistencia técnica, inspección y vigilancia (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato). |
| ***¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?*** | Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual. |
| ***¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?*** | El municipio de Envigado ha contratado servicios como:<br><br>**Contrato:** ENV-13-09-0689-24<br>**Valor:** $ 131.956.781<br>**Objeto:** Prestación de servicios para desarrollar acciones de capacitación, sensibilización, asesoría, asistencia técnica orientadas al fomento de la normatividad sanitaria y procesos técnicos de vigencia para la comunidad en general y los diferentes actores sujetos de inspección, vigilancia y control en el Municipio de Envigado<br>**Plazo:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual fue doscientos noventa y dos (292) días a partir de la firma del acta de inicio. |
| ***¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?*** | A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante |

| Interrogante | Respuesta |
|---|---|
| ***¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?*** | El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato en cuotas mensuales/parciales y/o proporcional al servicio efectivamente prestado/por producto o servicio entregado de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja.<br><br>Lo anterior, de conformidad con la **Circular 20240000107 del 5 de julio de 2024** expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a la fecha de cierres contables, vigencia 2025; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada. |
| ***Observaciones*** | |

**INOFRMACIÓN QUE SUSTENTA EL ANÁLISIS**

**Perspectiva legal.**

De conformidad con lo anterior y entendiendo que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 el cual estipula que:

«ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines».

El Estado, como forma de organización política, se ha establecido como un medio a través del cual se aseguran diversas finalidades, situación que se constata para el caso colombiano, en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, el cual establece que:

«ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe buscar la satisfacción de los intereses generales y el cumplimiento de los fines estatales, lo que incluye la promoción de la participación ciudadana y la efectividad en la prestación de servicios. La rendición de cuentas se convierte en un mecanismo fundamental para garantizar que los ciudadanos tengan acceso a información clara y oportuna sobre el manejo de los recursos públicos y los compromisos adquiridos por la administración.

Además, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 refuerza la obligación de las entidades estatales de promover la participación de la ciudadanía en la gestión pública, creando un espacio donde se pueden expresar inquietudes y sugerencias. Así, al contratar un evento de rendición pública de cuentas, se asegura no solo el cumplimiento

de la normativa vigente, sino también se fomenta un gobierno responsable, accountable y alineado con los principios democráticos.

ESTATUTO TRIBUTARIO articulo 447 En la venta y prestación de servicios regla general

En la venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, sea que ésta se realice de contado o a crédito, incluyendo entre otros los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria, o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de la acusación del impuesto sobre las ventas, cuando los responsables del mismo financien a sus adquirentes o usuarios el pago del impuesto generado por la venta o prestación del servicio, los intereses por la financiación de este impuesto, no forman parte de la base gravable**.**

Ley 30 de 1992 articulo 92 ARTÍCULO 92. Las instituciones de educación superior, los colegios de bachillerato, y las instituciones de educación no formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de educación superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.

**Perspectiva organizacional**

Desde esta perspectiva organización se puede evidenciar que al ser una entidad idónea para la satisfacción del servicio, sumado a esto cuenta con la infrastructura organizacional para ejecutar proyectos necesarios para sastisfacer la necesidad planteada, además dentro de los requisitos se exige la experiencia relacionada con los requisitos técnicos apropiados para el desarrollo del mismo.

**Cadenas de producción Y/o distribución del servicio.**

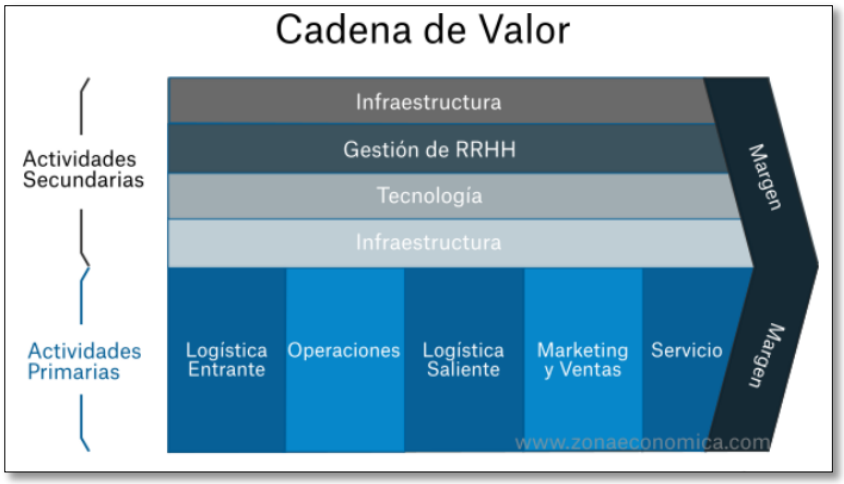
En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

La Cadena de Valor Genérica[2]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

[2] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.




La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

### 1.1.1 Perspectiva Económica

***¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?***

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[3] **División según la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  ***Industrial extractivo:*** extracción minera y de petróleo.
  ***Industrial de transformación:*** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[4] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

**El sector secundario** recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

[3] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
[4] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

**Se denomina sector terciario** o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

**Soporte:** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
**Distribución:** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
**Comercialización:** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[5] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

[5] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

[6] **El subsector de servicios profesionales** se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

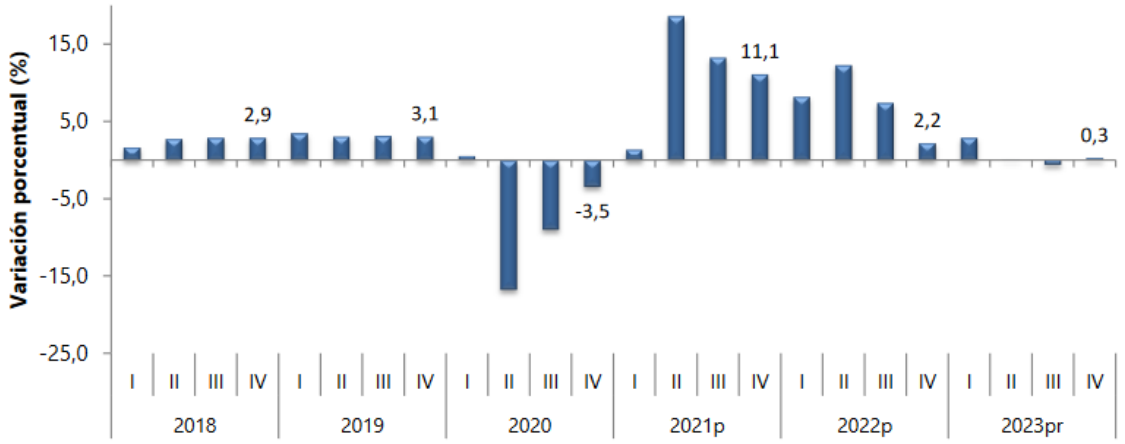
Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

***¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?***

**Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 preliminar** [7]

[6] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2018-I / 2023[pr]-IV**




**Fuente:** DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

**Perspectivas económicas 2024: un panorama de oportunidades [8]**

Las perspectivas económicas de Colombia para el 2024 indican un crecimiento económico lento, similar al de 2023. Se espera que la actividad económica se mantenga en niveles bajos, reflejando los efectos de la desaceleración.

De acuerdo a cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el 2024 el Producto Interno Bruto (PIB) podría crecer entre un 1,4% y un 2%. También se espera una inflación controlada y una política monetaria más relajada, lo que podría generar espacio para la reactivación económica.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sectores como agricultura, tecnología, y servicios financieros son los de mayor potencial de crecimiento al verse beneficiados de inversiones y avances tecnológicos. También se desataca la reindustrialización de sectores como salud y defensa. Sin embargo, la situación económica global y los desafíos internos pueden influir en estas proyecciones, requiriendo adaptabilidad y estrategias sólidas para enfrentar posibles cambios.

[8] https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/perspectivas-economicas-2024-un-panorama-de-oportunidades/

La administración de infraestructura física y social es un sector prioritario para el gobierno colombiano, con proyectos en áreas como transporte, energía, salud y educación. La transición hacia una economía sostenible incluye la gestión de residuos y la promoción de fuentes de energía limpias, como la energía solar y eólica. La agroindustria y la producción de alimentos son sectores clave para la economía colombiana, y se espera que estos sigan creciendo en el futuro. Además, la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en diferentes sectores podría impulsar el crecimiento y la productividad.

En cuanto a la inversión extranjera, se resalta la importancia de atraer capitales para el desarrollo sostenible, estrategias que favorezcan la producción no extractiva con una estrategia de inversión extranjera directa no extractiva. Además, se resalta la importancia de atraer inversión extranjera que propenda por la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable y la gestión eficiente de energía. En el 2022, el país recibió USD 17.048 millones de IED, y se espera que la llegada de inversión extranjera dinámica y diversificada continúe en el futuro.

«El crecimiento económico en 2024 es una tarea de todos, debemos aprovechar la estabilidad en la tasa de cambio y las variaciones controladas en materia de inflación. El trabajo junto a los nuevos mandatarios locales será clave para ofrecer un entorno atractivo para los inversionistas extranjeros y lograr el tan anhelado crecimiento del PIB. Invitamos a las empresas estadounidenses a explorar las oportunidades de inversión en Colombia y a ser parte del próspero futuro del país.» resaltó Ricardo Triana, director ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas (CEA)

Las perspectivas económicas para Colombia en 2024 presentan desafíos, pero también existen oportunidades en sectores como la infraestructura, la transición hacia una economía sostenible, la agroindustria, la producción de alimentos y la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC). Además, la inversión extranjera directa no extractiva y la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable son estrategias clave para el desarrollo sostenible de la economía colombiana.

***Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:***

**Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)** [9]

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2023.pdf

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

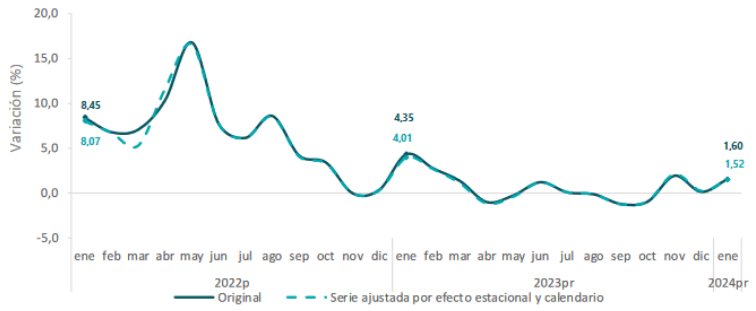
Boletín técnico

Bogotá D.C.
*18 de marzo de 2024*

# Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

## Enero de 2024pr

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2022p - 2024pr (enero)**



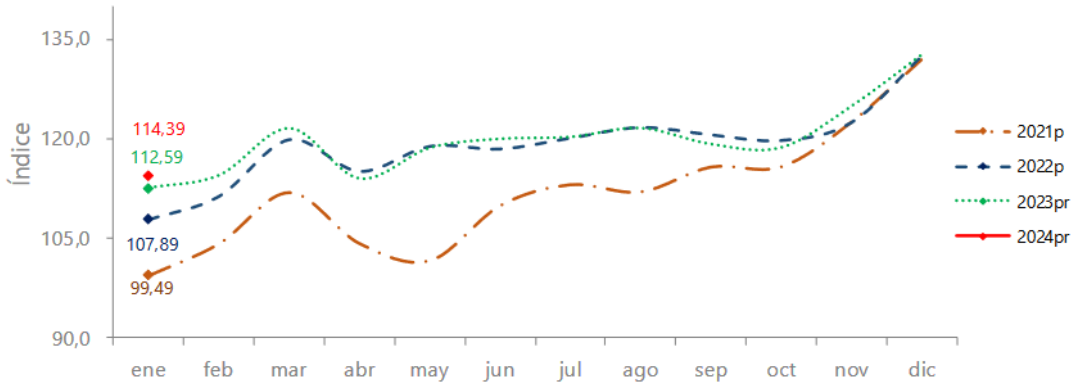

**Fuente:** DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

**Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía**

**Comportamiento anual**

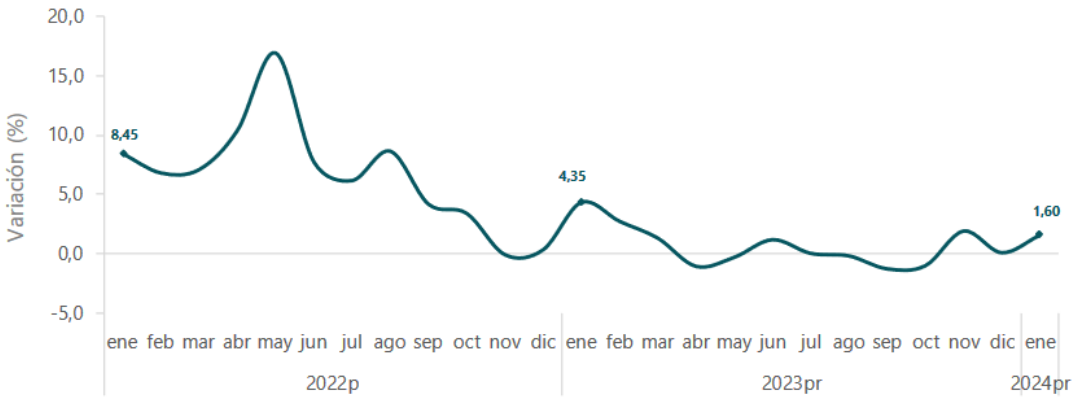
Para el mes de enero de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 114,39, lo que representó un crecimiento de 1,60% respecto al mes de enero de 2023pr (112,59). (Ver gráficos 2 y 3)

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie original**
**2021ᵖ - 2024ᵖʳ (enero)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

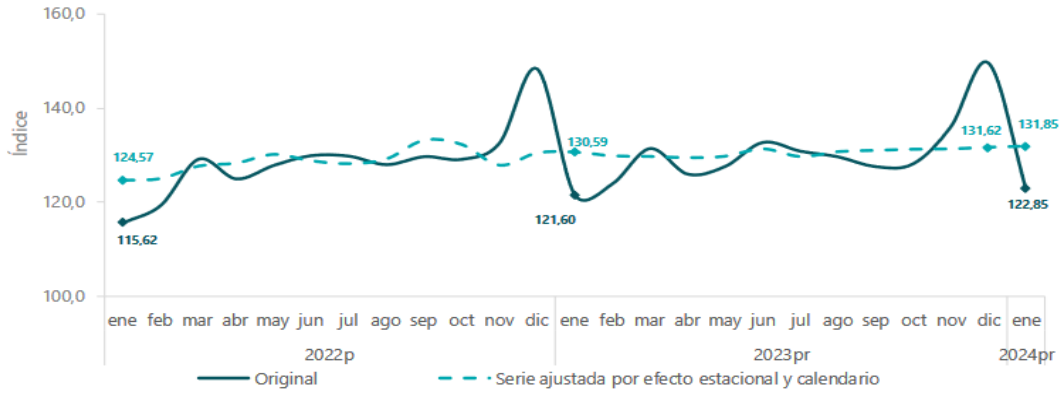
**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie original**
**2022ᵖ - 2024ᵖʳ (enero)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

## Resultados del índice de las actividades terciarias

**Gráfico 13. Índice de las actividades terciarias (base 2015)**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2022p - 2024pr (enero)**




**Fuente:** DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

## Índice de Precios al Consumidor (IPC) [10]

*Información diciembre 2024*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

| IPC | Diciembre | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación anual | | Variación mensual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 9,28 | **5,20** | 0,45 | **0,46** |

**Fuente:** DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

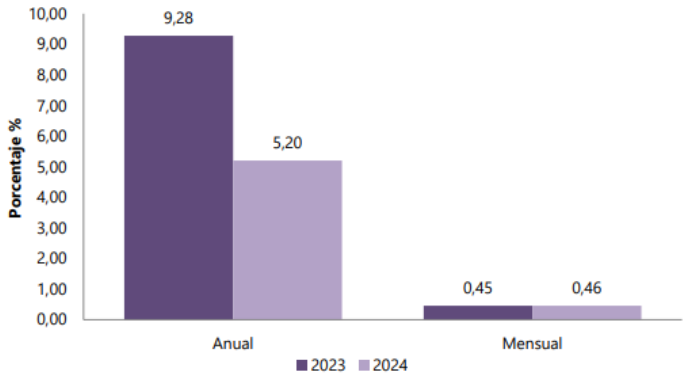
En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Diciembre 2024

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Diciembre 2023 - 2024**




**Fuente:** DANE, IPC.

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2023 - 2024**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,50 | 0,16 | 0,99 | 0,11 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,86 | 0,26 | 0,58 | 0,18 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | -0,42 | -0,08 | 0,53 | 0,10 |
| TOTAL | 100,00 | 0,45 | 0,45 | 0,46 | 0,46 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,68 | 0,01 | 0,44 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,25 | 0,03 | 0,39 | 0,05 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,51 | 0,03 | 0,18 | 0,01 |
| Salud | 1,71 | 0,22 | 0,00 | 0,14 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,20 | 0,01 | 0,12 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,18 | 0,01 | 0,11 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,18 | -0,01 | -0,10 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,72 | 0,02 | -0,23 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

**Perspectiva Técnica**

***¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?***

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

La justificación para la contratación de esta contratación radica en la necesidad de que El Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Salud, con la promoción del desarrollo integral, la sostenibilidad, competitividad, motivación y orientación, y los programas continuos de formación

ciudadana dirigidos a los sujetos de control y las comunidades en el uso de los servicios, el conocimiento y cumplimiento de la normatividad sanitaria (deberes y derechos), la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el cuidado del medio ambiente, disminuye la vulnerabilidad, detectando y controlando tempranamente los factores de riesgo, con el objetivo de disminuir el impacto de las patologías y propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

La inspección basada en riesgo es actualmente la metodología aplicada por las autoridades sanitarias que deben garantizar el cumplimiento de las normas y estándares de calidad en la prestación de servicios de salud por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) del régimen subsidiado y contributivo. A través de este contrato, se busca fortalecer los mecanismos de control y vigilancia, mejorar la calidad de la atención en salud y proteger los derechos de los afiliados.

**Idoneidad de la empresa:**

El centro de formación integral para el trabajo CEFIT es líder en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano; para la institución es esencial el desarrollo de la competitividad del municipio de Envigado y el desarrollo académico y laboral de sus habitantes.
Por ello asumió el reto de implementar el sistema de gestión de calidad como herramienta de mejoramiento continuo y como aporte a la responsabilidad social que tiene como entidad pública y educativa.

En el CEFIT la calidad es un estilo de vida, por ello la misión, visión, política de calidad y objetivos de calidad son los elementos esenciales para el cumplimiento del plan de desarrollo. Para la institución las implementaciones de los sistemas de gestión de calidad implican transparencia en la gestión, eficacia, eficiencia y efectividad en cada uno de los procesos definidos para garantizarle a nuestros estudiantes, egresados, empresarios y demás partes interesadas el cumplimiento de los requisitos para la prestación del servicio educativo.
Las instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano deben estar preparadas para afrontar las exigencias del mercado nacional e internacional, por lo tanto, el CEFIT está enmarcando su gestión en la calidad y certificó su sistema de gestión de calidad bajo la norma técnica colombiana 5555. Adicionalmente cuenta con certificados de calidad para la mayoría de sus programas técnicos laborales bajo las normas técnicas colombianas NTC 5581, NTC 5665 y NTC 5666. Con estas certificaciones los estudiantes del CEFIT pueden acceder a contratos de aprendizaje y a los créditos y ayudas del ICETEX.

Adicionalmente, el CEFIT ha venido fortaleciendo su oferta de servicios de extensión académica, por medio de la cual ha desarrollado proyectos en diversas áreas del conocimiento con diferentes empresas del sector privado y entidades del sector público, mediante la ejecución de proyectos formativos, artísticos, de bienestar laboral, de apoyo técnico, entre otros

**Análisis de presupuesto oficial**

Para la viabilización financiera se determina que los precios son razonables frente a la administración de los recursos, toda vez que el recurso a administratar debe regirse conforme a los precios determinados por el tarifario definido por la entidad territorial tomándolos como techos presupuestales, además que el supervisor del contrado designado deberá constatar los documentos y soportes idóneos que permitan la ejecución de estos recursos.






| Componente | Nombre del componente | Descripción | Costo | CostoTotal |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Gestión del Conocimiento y Planeación en Salud. | Personal | 213,457,215 | |
| | | Actividades | 15,000,000 | 228,457,215 |
| 2 | Control de Factores de riesgo | Personal | 253,591,856 | |
| | | Actividades | 45,583,888 | 299,175,744 |
| 3 | Seguridad Alimentaria | Personal | 111.591.643 | |
| | | Actividades | 34,720,115 | 146.311.158 |
| 4 | Prestación de Servicios | Personal | 94,128,003 | |
| | | Actividades | 21,467,778 | 115,595,781 |
| 5 | Aseguramiento en salud | Personal | 59,255,336 | 59,255,336 |
| **COSTO TOTAL** | | | | **848.795.234** |

El presupuesto del contrato será de ochocientos cuarenta y ocho millones setecientos noventa y cinco mil doscientos treinta y cuatro pesos ($848.795.234) EXCLUIDO IVA sobre los honorarios pactados.

Datos tributarios a tener en cuenta.

ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

*(Firmado electronicamente a través de la plataforma SECOP II)*

***SALOMÉ LONDOÑO ZAPATA***
**Secretaria de Salud**
Ordenador del Gasto

| **Elaboró**<br>*Documento elaborado según información consignada por la unidad ejecutora en la solicitud de adquisiciones* | | |
|---|---|---|
| **Nombre** | Sara Cuartas Zabala | *(Firmado digitalmente a través de SECOP II)* |
| **Dependencia** | Dirección de Compras | |
| **Fecha de elaboración** | 20 de diciembre de 2024 | |
| **Modificación** | 10 de enero de 2025 | |
| **Revisó** | | |
| **Nombre** | Sara Cuartas Zabala | Sara Cuartas Z. |
| **Dependencia** | Dirección de Compras | |
| **Fecha de revisión** | 10 de enero de 2025 | |